

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
 PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
 TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.  
 La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### D. CAYO ALVARADO

MEDICO-OCULISTA

Concejo, 47, principal, Salamanca

HORAS DE CONSULTA

Mañana, de 11 á 1. Tarde, de 3 á 4

CONSULTA gratis todos los días para los pobres de solemnidad que acrediten serlo.

### Sección Editorial

#### A ASOCIARSE

Infinidad de poblaciones de la región catalana, de la andaluza y de Castilla, comprendiendo la actividad que de algún tiempo á esta parte despliega la iniciativa particular por la defensa de los intereses de la producción, han respondido á las excitaciones que se le han dirigido para constituirse en colectividad y para acudir á los poderes públicos en demanda de una verdadera administración que armonice los intereses de todos, ya que nuestros representantes en las cortes sólo se ocupan de la política que es la que más impera en el santuario de las leyes y es la que nos ha traído la más completa perturbación en todos los ramos y en todos los servicios del Estado.

Los pueblos, como se vé, ya van conociendo la necesidad de su unión, dispónense á constituirse en sociedad, porque en la asociación ven un incansable adalid que con justicia y con levantadas miras defiende sus más sagrados intereses; hállanse decididos á trocar aquella apática dejadez, hija de sus costumbres y de sus hábitos de vida en diligente actividad y á dirigirse á los poderes públicos con esta misma actividad, para pedir la salvación de la espantosa crisis que amenaza á todas las clases y para proponer á la vez á las cortes los medios que á su juicio son conducentes para sacar de tan aterradora miseria á todas las regiones productoras.

La voz de la asociación ha cundido hasta en el más remoto rincón de nuestras poblaciones rurales; no hay día que no leamos la prensa periódica que no nos comunique algún acontecimiento pidiendo protección para las desvalidas clases tributarias, lo mismo en *meetings*, que en reuniones, que en congresos, que en asambleas, en todas partes se oyen

lamentos de nuestra agonizante agricultura; todos, en fin, suplican el mejoramiento de tan triste situación para el comercio que agoniza, para la propiedad que desfallece y para las demás industrias que se derrumban.

El espíritu de asociación es hoy acaso el único que se inspira en la equidad y en la justicia, en el bien general y en el progreso de todas las clases; los gobiernos siempre han reconocido en estas instituciones un incansable defensor para todos los asuntos y para todas las cuestiones, y á ellas se deben en mucha parte esos grandes proyectos que como las exposiciones y los brillantes certámenes que se han celebrado, ocuparán seguramente un gran lugar en las páginas de nuestra historia.

Agrupémonos, pues, y todos en consorcio formemos ese gran núcleo de la asociación, porque la unión es la fuerza y bien la han menester la propiedad y las industrias.

F. MERINO

#### La Junta directiva de nuestra sociedad

Como consecuencia de los nombramientos recaídos en la junta general celebrada el día 20 de Enero último para la renovación de cargos, la nueva Junta Directiva de esta *Liga de Contribuyentes* se reunió con fecha 6 del actual presidiéndola el señor don Vicente Maculet, por indisposición del Sr. D. Juan de la Fuente Alvarez Cedron. Abierta que fué la sesión, aquél posesionó, con las solemnidades de rúbrica que son usuales en estos casos, en los suyos respectivos, á los señores todos cuyos nombres dimos á conocer en uno de nuestros números anteriores, ocupando acto seguido la presidencia de la asociación y de su Junta Directiva el eminente químico y decano de la Facultad de Ciencias de esta escuela universitaria, ilustrísimo señor don Juan José Villar y Macías.

Se dió cuenta de los asuntos del despacho ordinario, que entre otros eran el de la comunicación que del sindicato de la prensa se había recibido para que la sociedad emitiera su autorizada opinión acerca de las reformas que debieran emplearse en Salamanca para cuando llegue el caso de que circule por la provincia la importante red de ferrocarriles anunciada y que tan lisonjero porvenir habrá de traer para la vida de esta región, á cuyo cuestionario hicieron atinadísimas observaciones, pero encaminadas todas á tan laudable pensamiento. Después de oído el pa-

recer de todos los señores de la Junta, y tan luego como convinieron en los puntos que habría de abarcar el cuestionario, se acordó autorizar al señor Araujo, dignísimo secretario de la Asociación, para que formulara el dictamen, y terminado que fuera, se publicase íntegro en el órgano de la Sociedad. A instancia del vocal depositario señor Ibañez, que tanta competencia tiene adquirida en la construcción de las vías férreas, se acordó así mismo, que en la contestación que haya de darse al cuestionario, se incluya la conveniencia de gestionar de la compañía del ferrocarril transversal, entre otras cosas más, la de que se coloque una plancha metálica sobre el puente de hierro que ha de construirse para que por ella puedan circular todas las personas, y en un todo igual á la que se halla emplazada sobre uno de los que citó y pertenece á las líneas del vecino reino lusitano.

Habiéndose dado cuenta de la actividad que el senador é hijo de esta provincia señor Oliva, despliega en la alta Cámara por la defensa de los intereses agrícolas é industriales, cuya competencia es bien notoria, porque de sus proposiciones de ley y discursos se ha ocupado con bastante extensión la prensa periódica, se acordó se le felicitara cordialmente en atento oficio por su loable conducta y por hallarse esta inspirada en lo que tan legítimamente representa y defiende esta *Liga de Contribuyentes*.

Y después de otros asuntos de más escaso interés y acordarse un muy expresivo voto de gracias para los Sres. Carranza, La Fuente, Baz y Tellez, que habían cesado en la Junta Directiva, se dió por concluido el acto y se levantó la sesión.

#### LAS REFORMAS DE SALAMANCA

(CONTINUACIÓN)

##### Distribución del capital supuesto

La instalación de un tranvía de seis á siete kilómetros sobre el tipo de 25 á 30 mil pesetas de coste cada kilómetro, con todo gasto de material fijo y móvil supone en números redondos 200.000 pesetas.

La construcción de un edificio destinado á almacenes de depósito en relación con las necesidades actuales y susceptible de mayor ampliación para lo sucesivo, supone la inversión, en globo, de 250.000 pesetas.

La instalación de máquinas y accesorios para el servicio, supone las 50.000 pesetas restantes del capital supuesto.

**Cálculos de ingresos probables en un principio**

Las revistas comerciales vienen acusando un movimiento aproximado de diez wagones diarios que representan al año 35.000 toneladas.

Arrastre de las mismas al infimo precio de 1'50 ptas.	52.000
Arrastre de 200 viajeros diarios, á 0'10 supone al año	7.300
El 28 por 100 de las 35.000 toneladas que ascienden á los depósitos al infimo precio de 0'50 tonelada supone al año.	5.000
12.000 fanegas de cereales á razón de 0'75 supone.	3.750
Depósito mensual de 10.000 quintales á 0'80.	8.000

TOTAL DE INGRESOS SUPUESTOS. . . . . 76.550

que representan más de un 15 por 100 del capital, y suponiendo que los gastos de explotación representen un siete, quedaria disponible un ocho por 100 para atender á el interés y amortización del mismo.

Sobre estos tipos, bajos de suyo, deberá contarse:

1º Con el aumento probable del mayor movimiento en lo sucesivo.

2º Con los derechos que devengarán á los depósitos las operaciones de la Bolsa de contratación no incluidos.

3º Con los rendimientos del servicio de alumbrado público si se estableciere.

Los ingresos por estos conceptos serian ganancias líquidas que repartir íntegras en dividendos ó que poder consagrar en parte al desenvolvimiento de la empresa.

Una vez cubiertos los intereses y amortización del capital social, los accionistas vienen á recibir á mayores; de una parte los dividendos á que hubiere lugar, y de otra parte los beneficios que á cada uno ha de reportar en sus asuntos privados el vivir en un pueblo dotado de mayores elementos para la circulación de la riqueza; ventaja que se extiende á toda la provincia por la solidaridad de los intereses comerciales.

**Bases**

**de reglamentación para el servicio de tranvía**

- 1º Comprendería este servicio:  
La conducción de viajeros entre los puntos extremos de la línea que recorra, parándose los trenes para subir y bajar á los coches.  
La conducción á las estaciones de encargos y mercancías, y su carga y descarga con los cuidados propios y necesarios para evitar roturas y deterioros.  
La facturación en las oficinas de ferrocarriles con arreglo á las instrucciones recibidas, y á falta de ellas, por las tarifas más económicas.  
La retirada de los talones pagando sus portes, previa rectificación del importe y examen de los bultos, dando aviso á los dueños si presentan aquellos señales de deterioro.
- La entrega de los encargos y mercancías en el domicilio del consignatario, ó en las oficinas de los almacenes de depósitos, según las instrucciones recibidas.
- 2ª La compañía responderá de los gastos de almacenaje que ocasione el retraso de sus servicios y no sean imputables á los dueños de los talones.
- 3ª La compañía organizará el número y la marcha de sus trenes en armonía con las necesidades del buen servicio público; los derechos y obligaciones de la compañía y del público serán los mismos que nacen del contrato de mandato ó comisión y de conducción terrestre que celebran.
- 4ª Las tarifas se publicarán con la debida anticipación fijándolas en las oficinas, en los coches y cuidando de tenerlas á la venta.
- 5ª El pago de los billetes de viajeros se hará en el acto contra recibo, y el de los derechos por cada servicio de mercancías, mediante factura y recibo talonarios en que consten el número del talón y de bultos, su clase, origen, procedencia, y las demás indicaciones convenientes.
- 6ª Los viajeros solamente podrán llevar consigo bultos manuales que no ocasionen molestia á los demás.
- 7ª Las tarifas que se cobrarán por estos servicios son á saber:  
Por cada viajero desde la plaza de los Menores á una ú otra estación ó vice-versa, 0'10 céntimos.  
Encargos y bultos, desde las estaciones á la oficina ó vice-versa, ó bien á cualquiera punto intermedio del recorrido, por cada 10 kilos ó fracción 0'20 pesetas.

Tonelada en el mismo recorrido, 1'50 pesetas.

Camionaje á domicilio fuera de la vía, cada diez kilos 0'05 pesetas.

Y cada tonelada, 0'25 pesetas

Almacenaje en las oficinas por retraso en disponer de las mercancías, por cada diez kilos al día, 0'5 pesetas.

Las bases y las cifras que quedan expuestas demuestran lo fácil, cómodo y económico, que sería este servicio para el público; ventajas más difíciles de obtener, si lo explota una empresa extraña á la población, que explotado por una asociación que es á la vez el público servido.  
(Se continuará.)

**Observaciones al proyecto de ley del Timbre**

(CONCLUSION)

La investigación administrativa en esta parte puede ser funestísima para el comercio de buena fé; porque siempre habrá funcionarios que, al examinar los balances para averiguar las ganancias de los comerciantes ó industriales, encuentren motivos para tratarlos como defraudadores.

Todo industrial ó comerciante honrado y previsor propende naturalmente á disminuir las partidas de su activo para precaverse contra los cálculos fallidos, á fin de no hacerse ilusiones ni contar demasiado con las eventualidades futuras, y con la mira laudable de estar siempre seguro de responder á todos sus compromisos. Pues bien; esto, que es bastante común y nada censurable, será motivo suficiente para que el delegado de la Administración crea y entienda que en los balances existen falsedades y ocultaciones.

Y el citado artículo 205 dice:  
«El artículo 45 del Código de Comercio no obstará para que la Administración, y en su caso los Tribunales, exijan que los comerciantes pongan de manifiesto los balances anuales de sus libros, con el fin de averiguar la ganancia líquida que ha de servir de base á la proporcionalidad del timbre.

«Si estos balances contuvieran falsedades y ocultaciones, se castigarán como estafa, con arreglo al Código Penal, para lo cual se pasará el tanto de culpa á los Tribunales, independientemente del reintegro y multa.»

He aquí uno de los muchos casos en que un hombre de bien puede ser tratado por la Administración como un criminal.

Pero son muchos los casos y las circunstancias en que los industriales ó comerciantes pueden verse envueltos en un expediente de defraudación ó en un proceso, sin causa que los justifique, siguiendo los procedimientos del proyecto de ley del Timbre.

La fabricación, en presencia de las continuas invenciones que obligan á renovar la maquinaria con demasiada frecuencia, se vé precisada á consignar anualmente una cantidad todo lo más crecida posible para la amortización de esa parte de su haber. Pues hé aquí una partida que, disminuyendo, como es natural, la suma de las ganancias, puede dar pié á la suspicacia del agente administrativo para suponer que se comete falsedad ú ocultación en los balances.

Supóngase que las primeras materias ú otras mercancías almacenadas, por efectos muchas veces inexplicables de la especulación, tienen alza considerable de precio precisamente en la época del balance; pero el industrial ó el comerciante previsor sabe ó teme que aquella alza es ficticia, y en consecuencia calcula el valor de sus existencias por lo que le cuestan ó al precio regular en tiempos normales, y estampa este valor en su balance. Entre tanto, la Administración sabe ó averigua por las notas de precios del Colegio de corredores que aquellas mercancías valían más al hacerse dicho balance, y aquí tenemos otro caso de defraudación y de estafa, según el lenguaje culto del proyecto y según la Administración.

Muchas veces la industria funciona con capitales prestados, cuyos intereses hay necesidad de pagar. Deducidos éstos, en los tiempos que corremos, pueden no quedar ganancias, ó quedar muy pocas, ó resultar pérdidas.—¿Cómo considerará estos casos el inspector de la Hacienda? ¿Será cosa de incoar expedientes de defraudación á todo industrial que no declare pingües ganancias, ó que no declare ningunas porque no las tiene?

Aparte de los inconvenientes, acaso insuperables, que ofrece en las grandes poblaciones mercantiles la presentación del libro diario en las oficinas de Hacienda para la inutilización de los sellos y toma de razón de las ganancias declaradas; y prescindiendo de la contradicción que resulta entre los párrafos 1º y 3º del citado artículo 49, puesto que en el primero es obligatoria y en el tercero parece ser protestativa la presentación de dichos libros, debe llamar la atención el hecho de someter al comercio á la apertura de un Registro en que conste la ganancia líquida que, como resultado del balance anual, hayan obtenido los comerciantes, industriales ó sociedades, etc. Esto solo basta para que á la generalidad repugne la presentación de los libros y la declaración que se exige, no porque quieran defraudar á la Hacienda sus legítimos intereses, no por cuestión de pagar algunas pesetas más ó ménos; sino principalmente por la situación tal vez comprometida y peligrosa en que puede colocarse á comerciantes é industriales pudorosos, cuyo modo de ser y cuya existencia penden del crédito de que disfrutaban; crédito que puede verse comprometido por una revelación imprudente.

Considerando, pues, lo difícil, por no decir imposible, que es que tales disposiciones se cumplan, y mas aún que el comercio se resigne á soportarlas, y atendiendo á que pueden dar lugar á serios conflictos que todos tenemos interés en evitar, el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional espera que sus indicaciones serán atendidas, y bastarán para que los representantes de la Nación, meditando sobre la gravedad de los varios puntos anotados, procuren que en el proyecto de ley sobre Timbre del Estado, tal como aparece en el dictamen de la comisión del Congreso, se introduzcan las modificaciones y enmiendas que los legítimos intereses del comercio y de la industria reclaman.

Barcelona 5 de Enero de 1889.—El Presidente, Andrés de Sard.—El Secretario, Francisco J. Orellana.

**Sección agrícola, comercial é industrial**

El sabado anterior tuvo lugar en uno de los teatros de Valladolid una reunión importantísima á la que acudió numerosa representación de todos los pueblos de aquella provincia con el fin de proponer soluciones practicas y concretas para facilitar la explotación de nuestros caldos en los mercados asi nacionales como extranjeros, mejorandolos en condiciones de que puedan sostener legitima competencia en los centros de gran consumo, despertando para esto el espíritu de asociación y estableciendo una pauta segura que sirva de régimen y de poderoso escudo á esa industria agobiada y constreñida, como tantas otras que necesitan medidas prudentes y protectoras para fomentar la producción, base de nuestra riqueza.

La reunión terminó en medio del mayor entusiasmo y excitando el celo de los vallisoleitanos y de la región de Castilla toda, hasta ver de conseguir una gran asociación que se encargue de la defensa de sus intereses ya que tan olvidados se encuentran de nuestros representantes en cortes.

En muchas de las provincias del norte, según nos comunica la prensa periódica, se hallan interceptadas las comunicaciones por efectos del temporal de nieves que allí reina y que imposibilitan por completo la circulación de los trenes.

A las noticias que dimos á conocer en nuestro número anterior respecto á mercados, nada de nuevo hemos de decir hoy porque continúan los mismos precios que rigieron en la semana precedente, y se han vendido algunas partidas de trigo á los de 37 y 38 reales fanega para especulación y para panaderos; en los demás de la provincia suponemos son corrientes los que dimos á conocer en la semana anterior, toda vez que de ninguno de ellos hemos recibido noticia alguna más que de los de Tamames y Vitigudiño que publicamos en otro lugar.

Los sembrados en los puntos altos encuéntranse en buenas condiciones aunque con bastantes hierbas, y los de los bajos, muy medianos por efecto de las grandes humedades, y más aún las cebadas que se asegura hay mucha pérdida.

Por Real decreto fecha 6 de Febrero, se ha dispuesto que para los efectos prevenidos en las Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre último, no se consideren como extranjeros los ganados que del vecino reino de Portugal vuelvan de pastar; y respecto á los ganados portugueses que entran en España con guía de pastaje, se les permitirá la libre entrada, siempre que vayan provistos de la correspondiente guía, en la que se hará constar que el ganado no se destina al servicio para el consumo público.

Ha sido condenada con costas con fecha 5 del corriente por la excelentísima Audiencia del territorio, la compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, en el incidente que en recurso de alzada había interpuesto la misma de la sentencia dictada por el inferior en el pleito seguido á instancia de nuestro consocio don Ignacio Santiago Fuentes, sobre reclamación del importe de un vidón de esencia de limón que llegó completamente vacío y de cuyo hecho á su tiempo levantó la oportuna acta, como de los daños y perjuicios ocasionados que todo se hace subir á la cifra de 615'40 pesetas.

Felicitemos cordialmente al señor Santiago Fuentes por su triunfo y porque inspirada su reclamación en un verdadero espíritu de justicia, no era de esperar otro fallo del juzgado de esta capital ni de la excelentísima audiencia de Valladolid.

En una de las últimas sesiones del Congreso, el señor don Eleuterio Maisonnave dirigió un ruego al señor ministro de la Gobernación, con objeto de evitar los perjuicios que se siguen á la vinicultura española con la importación de vinos italianos.

En vista de que analizados dichos caldos han resultado, según parece, composiciones químicas que solo sirven de vehículo al alcohol, pidió el señor Maisonnave el exacto cumplimiento de la ley de sanidad y la adopción de las medidas que concurren á este fin.

El señor Capdepón prometió á dicho diputado, contestando á su breve discurso, cumplir con la ley y evitar la introducción de los vinos en tales condiciones.

La proposición de ley que dijimos en nuestro número anterior habían presentado á la alta Cámara los senadores señores Cuesta y Santiago y otros, pidiendo un gravamen en la introducción de los trigos extranjeros, y que suscribió también el que lo es por esta provincia señor Oliva, apoyada por aquel en la sesión que celebró el 6 del actual no ha sido tomada en consideración por 66 votos contra 53.

En aquel acto manifestó el señor Oliva que había autorizado la proposición animado de los mejores deseos en pró de la agricultura y porque creía que los remedios debieran de ser enérgicos y pronto; hizo constar que en el acto de la discusión quisiera dársele caracteres que no tenía, y concluyó, que dispuesto á retirar su firma aunque con sentimiento, no quería embarazar la acción del Ministro, si como aseguraba pensaba presentar á las Cortes algunas reformas favorables á la agricultura y á la ganadería en los próximos presupuestos.

Quiera Dios que las palabras dichas por el señor Ministro lleguen á ser una realidad.

## Noticias Generales

Hemos recibido el número primero de la interesante revista mensual, imparcial é independiente que ha empezado á publicarse en Barcelona bajo la dirección del que lo fué fundador de la *Industria Harinera Moderna* de Viena, el doctor don Alfredo Nadal de Mariezcurrena, único órgano de los fabricantes de harina, almidón, cebada y arroz mondados, pan, galletas, pastas alimenticias, confitería, etc., y del comerciante de granos y harinas de España, Portugal y América, dejando con mucho gusto establecido el cambio.

En San Sebastián trátase de formar una Liga de Contribuyentes con objeto de presentar en las próximas elecciones municipales una candidatura de personas competentes en los asuntos administrativos.

Celebraríamos la constitución de la Liga hermana y que realizara desde luego tan buenos propósitos.

La Dirección general de obras públicas ha concedido con fecha de 30 de Enero último, autorización á D. Manuel Herrero Sanchez, vecino de esta Capital, para que en término de un año pueda hacer los estudios de un tranvia con motor animal, desde la Plaza Mayor ó de la Libertad, por la calle de Zamora, carretera de Villacastín á Vigo a la estación del ferrocarril de esta población.

Para mañana, según un astrónomo, parece que se reproducirá una importante depresión, muy persistente que estará situada entre el norte de Africa y la Europa meridional. Aunque se estenderá probablemente á toda nuestra península, las regiones vecinas del mar Mediterráneo, serán las que más puntualmente estarán sometidas á la influencia de dicho temporal, que será acompañado de lluvias y nieves, con fuertes vientos y predominando los del primer cuadrante.

Acantonado como se halla en esta provincia el regimiento infantería de Isabel II, ha llamado justamente la atención de sus habitantes la circunstancia de que se encuentre en Valladolid toda la plana mayor y su música.

Nuestro Ayuntamiento, según oímos en principio, parece que pensaba hacer gestiones en el sentido de que aquella viniera á esta Capital; han transcurrido días y días, nada se sabe y es probable de que este asunto como otros muchos quede en el más completo olvido, porque aquí es costumbre general practicar con actividad todos los primeros pasos y convertirse despues esta misma actividad en un completo abandono.

Eramos pocos..... Como sinó fuera bastante ya ese numerosísimo *estado mayor* que pasea nuestras calles y plazas, comiendo y bebiendo á costa del país, para los cuales la España es una verdadera *Jauja*, tenemos que añadir hoy la publicación de un decreto que acaba de expedir el ministerio de la Guerra por el cual se dispone el ascenso á alféreces de la escala de reserva del arma de infantería á los sargentos primeros que hallándose sirviendo en los batallones de reserva, lo soliciten en el término de un mes, terminado el cual se entenderá que los que no hayan obtado por el ascenso solo aspiran a destinos de la administración civil ó ingreso en la Academia de Zamora mientras exista.

El exceso de original de que disponemos y la circunstancia de que hasta hoy no se ha terminado el dictamen que ha emitido la Junta directiva de nuestra asociación al cuestionario que ha formulado el sindicato de la prensa, acerca de las reformas de Salamanca ha sido la causa de que no le hayamos insertado íntegro en este número como hubiera sido nuestro deseo y con gusto lo haremos en el número próximo.

Un señor Diputado ha presentado al Congreso una proposición de ley pidiendo que en los pueblos de más de 8000 almas no puedan ser reelegidos concejales los que desempeñan estos cargos, hasta cuatro años despues de cesar en ellos por ministerio de la ley.

Podrá ser que no prospere esta proposición, pero no por eso dejará de merecer toda clase de alabanzas, porque una de las causas principales del estado en que se encuentra la administración municipal es la existencia de los *concejales de oficio*.

El jueves último el Ayuntamiento de esta Capital ha elevado al ministerio de la Gobernación el recurso de alzada que tiene interpuesto contra la resolución dictada por el Gobernador de la provincia acerca de la construcción ó emplazamiento de la nueva iglesia en el solar que antes ocupó la antigua de San Mateo.

Según el dictamen que en la sesión última se leyó sobre este asunto, no parece quedar muy bien parada la conducta del arquitecto municipal ni aun la del prelado diocesano.

## Espectáculos públicos.

### TEATRO DEL LICEO

Desde que estuvo en Salamanca el eminente actor Rafael Calvo, no hemos vuelto á ver una compañía dramática que reuna las condiciones que adornan á la que hoy dirige el señor González.

La primera actriz señora Cirera, es una artista consumada que en los diversos tipos que ha representado nos ha hecho recordar á la Boldun, la Mendoza Tenorio y la Calderón. El señor González también nos recuerda grandes figuras de la escena, y los demás actores completan un cuadro escénico de inmejorables cualidades.

*Demi-monde*, *Lo sublime en lo vulgar*, *De mala raza* y *La Pasionaria* han sido las obras que hasta ahora hemos admirado. Esta última tuvo tan brillante interpretación que aunque la hemos visto varias veces nos pareció nueva.

Todas las noches hay ovación. El actor cómico señor Catalán, hace todas las noches las delicias del público en la comedia final.

Si en esta ocasión no corresponde Salamanca á los sacrificios de la Empresa, no merecemos teatro.

Esta noche el drama en cinco actos del originalísimo y eminente autor dramático Tamayo y Baus *Locura de amor ó doña Juana la Loca*, en el que tanto se distingue la Sra. Cirera.

Mañana lunes, habrá un paréntesis cómico. A beneficio del señor Catalán, se dará una función extraordinaria que indudablemente nos hará reír, dadas las condiciones especiales del actor cómico.

Esperámos con ansia las obras del repertorio anunciado, y terminamos enviando un aplauso á la Compañía y muy nutrido y entusiasta para la Sra. Cirera y el Sr. Gonzalez.

## Ultima hora

# URGENTE

Hoy á las once de su mañana y en el local que ocupa la oficina de nuestra asociación se reúnen en sesión extraordinaria las Juntas directivas de esta Liga de Contribuyentes y de la Cámara de Comercio, asociadas de los Directores de los periódicos locales, para un asunto de capitalísimo interés para el comercio y para la población.

A los individuos de una y otra Junta y á aquellos señores Directores les rogamos la más puntual asistencia.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las **Legítimas Pildoras Suizas** de **A. Brandt**, San Gall (Suiza), que hallarán en cajitas de 1 y 1 1/2 pesetas.

En Salamanca: Angel Ruiz.—Pablo B. de Heredia.—Ramon Hoyos y Castro.

SALAMANCA

Imprenta de Francisco Nuñez Izquierdo  
28—Plazuela del Corriño—28

# SECCION DE ANUNCIOS

## HONORATA PARA ESTE AÑADA

LONDRES 1888

EXPOSICION UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES  
Grandioso palacio de San Stephens—Real Acuarium Westminster

Este gran Certamen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación Española el Gran Diploma de Honor y Medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

En todas las Naciones, en Concursos y Exposiciones, obtienen las Aguas de Carabaña el concepto de ser una joya medicinal, de inapreciable valor terapéutico. Los médicos españoles fueron los primeros que apreciaron sus cualidades, según se confirma en las páginas que suscribieron en la Memoria científica de estas aguas, que hoy poseen seis Grandes Diplomas de Honor y ocho medallas de Oro de primera clase. (París, Londres, Amberes, Nápoles, Bruselas, Valencia, Madrid.)  
Son purgantes, depurativas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradora de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

## LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR

De venta en todas las farmacias y droguerías.—Propietario: R. J. CHAVARRI, Atocha, 87, MADRID.

## LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

### UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

## NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 rs. Media con 40, 12 rs. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, don Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

## POMADA OFTÁLMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depósitos principales.—Salamanca: farmacia y droguería de los hijos de don Angel Villar y Pinto y droguería de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote: DOS PESETAS.

Se arrienda el término redondo de Alizaces en el distrito municipal de Mozarbez. Don Isidro Gonzalez Briebe, que vive en la Plaza Mayor, núm. 34, enterará del precio y condiciones al que desee saberlas.

SE ACOTA de caza y pesca el término redondo de Corbacera, distrito municipal de Vecinos.

Se arrienda para pasto y labor, el término de Mozarbitos, distrito municipal de Muñoz, de cuyo precio y condiciones dará razón don Isidro González Briebe, Plaza Mayor, 34

## PARA CARNAVAL

Gran surtido en pasamanerías, blondas, flecos, aplicaciones, cintas, guantes, abanicos, perfumería, etc.

Se reforman paraguas y sombrillas.

Francisco Tellez y Compañía

23-PLAZA MAYOR-23

SALAMANCA

## SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	Béjar	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigocandeal, rentas, panera (nuevo)...	37-38	37	»	32-33	»	»	»	»	»	»	38-39	»
Id. sin peso, fanega (añejo)...	»	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38 50
Id. estación, 94 libras...	»	»	»	»	37	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado...	»	38	38	»	»	37-38	34-35	35-36	»	38 50	»	38 50
Id. barbilla...	»	»	»	26-28	»	»	27-28	»	29	»	»	»
Id. rubión...	32	»	»	»	»	»	30-31	»	»	»	»	»
Guisantes...	24	21	»	»	23 50	23	»	»	»	»	»	»
Cebada...	18	18	18	14-16	»	17-19	14-16	20-21	13	17-18	21	19
Centeno...	18	18	18	17-18	»	17-18	17-18	21-22	16	17-18	22	19 50
Algarrobas...	18	17	18	18	»	17	19-20	22-23	18	16	»	»
Garbanzos...	120-140	100	»	70-110	160	150	90	100	80	150	»	»
Bueyes de labor, uno...	»	1400	»	»	»	»	1200	»	1500	»	»	»
Novillos de 3 años, id...	»	1200	»	»	»	»	1100	»	1300	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id...	»	120	»	»	»	»	80	»	80	»	»	»
Id. de un año, id...	»	240	»	»	»	»	120	»	130	»	»	»
Carne de vaca, arroba...	50	35	»	50	»	40	»	35	40	45	»	»
Lanas, arroba...	»	45	»	»	44	43	»	»	»	45-50	80	»
Aceite, cántaro...	64	50	60	62	»	66	60	56	60	43 a	»	62
Pieles de cabrito, una...	5	5	»	»	»	3 50	»	»	4	»	»	»
Carbón de encina, arroba...	3 50	3	»	2	»	3 50	3	2	3	4	»	»
Patatas, arroba...	3	2 50	»	»	»	3	2 50	2	2	3	»	»
Vino, cántaro...	25	17	»	8	12	20	10-12	9	15	10-20	»	»
Harina de primera, arroba...	16	»	16 50	»	»	16	»	»	16 50	»	15	15